

DECLARACIÓN DEL OBSERVATORIO FILOSÓFICO DE MÉXICO

El 19 de marzo de 2009 se constituyó el Observatorio Filosófico de México (OFM), organismo representativo de las más importantes asociaciones filosóficas del país, así como de profesores e investigadores de diversos estados de la República. El OFM fue creado con el propósito de defender la enseñanza, la investigación y la difusión de la filosofía en todos los ámbitos de la sociedad.

El OFM considera que en una sociedad en crisis, como la mexicana, la filosofía debe salir del enclaustramiento en el que se la ha tenido para recuperar su función en la plaza pública, como lo hicieron Sócrates, los sofistas y todo un conjunto de filósofos a lo largo de la historia. No se trata de que la filosofía abandone la vida académica ni los más altos criterios de calidad, profundidad y creatividad, sino que cumpla, dentro de la Universidad y más allá, su clásica función de esclarecer los grandes problemas que aquejan a la sociedad contemporánea global y nacional, formulando interrogantes y también ofreciendo soluciones. La crisis en que se encuentra hoy el mundo requiere y exige que nuestra disciplina ponga en acción sus potencialidades y contribuya a través de la ética, la estética, la gnoseología, la ontología, la filosofía de la historia, la filosofía de la ciencia, la filosofía política, la filosofía de la cultura y las otras ramas filosóficas, al análisis de los profundos conflictos en que nos encontramos para buscar y proponer soluciones de justicia.

Pero cuanto más se necesita la filosofía, fuerzas poderosas intentan eliminarla. Un

ejemplo ominoso lo tuvimos durante el anterior gobierno que, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), eliminó el área de humanidades y las asignaturas filosóficas de la educación media superior mediante un acuerdo secretarial en el marco de una llamada "reforma integral de la educación media superior". El hecho llenó de indignación a la comunidad filosófica y fue por ello que el Observatorio Filosófico de México emprendió la lucha para la recuperación del campo humanístico y las disciplinas correspondientes. Se trató de un verdadero atentado en contra de la educación de millones de jóvenes. En esta lucha nos acompañaron no sólo profesores, investigadores y estudiantes de filosofía, sino también la comunidad científica y cultural del país, organizaciones internacionales y reconocidos filósofos de talla mundial. Tras múltiples presiones, el gobierno aceptó entablar un diálogo con el OFM; propuso una rectificación que, con el acuerdo del OFM sometió a consideración de la Conaedu e incluso publicó en el *Diario Oficial de la Federación*.

En el OFM se pensó que todo caminaría como se esperaba; sin embargo, en la realidad todo siguió igual. A pesar del cambio legal, pero aún no satisfactorio porque no se otorgaba al área de humanidades su lugar en el cuadro de materias básicas, las autoridades no movieron un solo dedo para llevar a la práctica la rectificación, a pesar de sus constantes declaraciones en contrario. Fue por ello que el OFM prosiguió con sus demandas durante los años 2010, 2011

y 2012. Finalmente, poco antes de finalizar el régimen anterior, se publicó un nuevo acuerdo en el cual ya figuraba la respuesta a nuestras demandas en forma satisfactoria. Sobrevino el cambio de régimen y nuevamente solicitamos a las nuevas autoridades el cumplimiento de los acuerdos. En esta ocasión recibimos también el apoyo del Senado de la República que, a través de su Comisión de Educación y a petición de la senadora Ana Gabriela Guevara, emitió, en forma unánime, un punto de acuerdo en que se llamó a la SEP a cumplir lo establecido. Por el momento tenemos la promesa de la SEP de que se llevará a cabo la reintegración de la filosofía —en los términos acordados— a los sistemas educativos a su cargo y que se propiciará su cumplimiento en las Universidades autónomas.

Hemos aclarado a la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, que no basta la importante medida de reponer los nombres de las asignaturas filosóficas y de llevar a cabo la reforma acordada, sino que además se requiere poner en práctica una serie de cambios de fondo:

1. La Subsecretaría de Educación Media Superior debería negar el ingreso al Sistema Nacional del Bachillerato a aquellas instituciones que no hayan acatado los acuerdos referentes a la impartición de cursos de filosofía y la constitución del área de humanidades.
2. Se requiere que se establezcan formalmente los criterios para que sean profesionales de la filosofía los encargados del diseño de los cursos de filosofía y sus contenidos.
3. Los maestros con formación filosófica son los que, prioritariamente, deben impartir dichos cursos.
4. Las asociaciones filosóficas del país y las facultades de Filosofía y Letras de las universidades estatales son las que de-

ben encargarse de la formación disciplinar de los profesores de filosofía.

5. Los profesionales de la filosofía son los que deben responsabilizarse de la elaboración de los manuales y libros de texto respectivos en los diferentes subsistemas de la educación media superior.
6. Los profesores que imparten filosofía, pero cuya formación profesional no sea esta disciplina, deben reubicarse en las disciplinas afines a su profesión y, en caso de no ser posible, que se certifiquen por medio de diplomados especiales.
7. Es necesario que especialistas en educación, con posiciones teóricas distintas, analicen a fondo el modelo educativo “por competencias” para que no se elimine, bajo este pretexto, la reflexión humanística y filosófica.
8. Las instancias evaluadoras (representantes, presupuestos, funciones, etcétera) deben transparentar sus funciones y deben publicarse periódicamente informes sobre los avances para que el Observatorio Filosófico de México y la comunidad filosófica en general puedan analizarlos.
9. Y, finalmente, que el Estado defina una estrategia de promoción de la educación filosófica tanto en el sistema escolar como en el extraescolar, para que beneficie a la sociedad en su conjunto.

El Observatorio Filosófico de México ha tenido no sólo el mejoramiento de la educación media superior como objetivo, sino también demostrar la importancia de la filosofía en el sistema educativo en su conjunto. La filosofía deberá enseñarse a los niños, a los adolescentes y a los adultos con la finalidad de que tomen conciencia del mundo en que vivimos y se forme una cultura profunda y auténticamente democrática. Si la filosofía es portadora de una

razón humanística, debe ser un constituyente esencial de una ciudadanía activa.

Es por ello que hemos solicitado a las autoridades del Distrito Federal — y extendemos esta petición a todas las autoridades del país— que abran espacios de información y formación filosófica para todos los ciudadanos a través de los medios culturales y educativos de que disponen.

En México ha habido un extraordinario desarrollo filosófico cuyos antecedentes se ubican en el pensamiento indígena; se continúa en la Colonia y durante los siglos XIX y XX hasta llegar a la actualidad. Hoy se produce una gran cantidad de libros de filosofía; se realizan congresos de trascendencia, como los que ha organizado la Asociación Filosófica de México y otras asociaciones e instancias académicas. Existe una intensa actividad filosófica, que, sin embargo, permanece desconocida para el gran público. No es posible ya que se mantenga este silencio; esta ausencia de una estrategia de educación filosófica por parte del Estado o esta insensibilidad de los medios de comunicación impresos y electrónicos en general. El Artículo 26 de la *Declaración de los derechos humanos* dice: “la educación tendrá por objeto el desarrollo pleno de la personalidad de los seres humanos” y es justamente la filosofía la que da a la educación su carácter integral.

La filosofía debe también formar parte de la esfera política porque la política no puede basarse sólo en el puro y duro pragmatismo, sino que debe estar en correlación con la ética y con una idea clara del país que queremos: donde la opinión de los ciudadanos valga; donde exista un auténtico sistema de justicia y un diálogo productivo entre los grupos, culturas y sectores. Un país que defienda el laicismo, el cual implica la aceptación y la validación de la pluralidad de concepciones del mundo y en el que los ciudadanos tengan la fuerza moral de

hacer valer sus potencialidades creadoras. Un país que ejerza su autonomía en medio de todas las fuerzas que pretenden subordinarlo. Un país con una identidad propia y no prestada a nombre de la llamada “globalización”. La introducción de la filosofía en la plaza pública deberá estar dirigida a la conformación de una conciencia ciudadana lúcida, desalienante y crítica.

Frente a las tendencias internacionales que buscan negar, marginar o incluso eliminar la filosofía, el Observatorio Filosófico de México seguirá luchando para abrir espacios que difundan entre la sociedad las extraordinarias y ricas formas de sabiduría que ha acumulado a lo largo de tres milenios, desde sus orígenes en China, India y Grecia hasta la actualidad, pasando por nuestras culturas indígenas. Debemos practicar un verdadero universalismo profundamente enraizado en nuestra realidad y en nuestra situación.

Hacemos desde aquí un atento llamado a quienes tienen la capacidad de aprobar las leyes para que incorporen plenamente la dimensión filosófica en la estrategia del desarrollo de nuestro país.

México, D.F., 26 de junio de 2013
(Leído en el Senado de la República,
en el acto de presentación del libro *La filosofía, una escuela de la libertad*, (UNESCO /
UAM-I)

Mtro. Gabriel Vargas Lozano,
Dr. José Alfredo Torres y
Dr. Guillermo Hurtado
Coordinadores

Asociaciones y personas que integran el
Observatorio Filosófico de México:

Dr. Mario Teodoro Ramírez Cobián
*Presidente de la Asociación
Filosófica de México, A.C.*

Lic. Virginia Sánchez Rivera
*Representante de la Academia Mexicana de
 Lógica ante el OFM*

Dr. Roberto Hernández Oramas
Presidente de la COAPEHUM

Lic. Ausencio Pérez
*Presidente de la Sociedad de Profesores de Filo-
 sofía de la República Mexicana Ixtli*

Dr. Raúl Trejo
*Presidente de la Asociación Filosófica del Su-
 reste*

Dr. Guillermo Jorge Silva Martínez
*Secretario del Círculo Mexicano de Profesores
 de Filosofía, A. C.*

Dr. Cuauhtémoc Mayorga (*U de G*), Lic.
 Lucía Agraz, Lic. Estefanía Agraz, Centeo-
 cihuatl Virto y Xóchitl Virto (*Observatorio
 Filosófico de Morelos*), Dr. Alberto Saladino
 García (*Fac. Humanidades UAEM*), Mtra.
 Sylvia Jaimes (*UANL*), Dr. Rolando Picos
 Bovio (*Comunidad Filosófica Monterrey.
 Facultad de Filosofía y Letras, Universidad
 Autónoma de Nuevo León*), Mtro. Eduardo

Sarmiento (*Cefilibe-UAM-I*), Dra. María del
 Carmen García (*BUAP*), Dr. Ramón Espino-
 sa (*UAG*), Raúl Berdejo, Dr. Ángel Alonso
 (*CCH-UNAM*), Mtro. Juan Armando Ramírez
 García (*UNAM*), Dr. Juan Monroy Gar-
 cía (*Fac. Humanidades UAEM*), Dra. Célida
 Godina Herrera (*BUAP*), Dr. Jesús Rodolfo
 Santander Iracheta (*BUAP*), Mtro. Luis
 Ignacio Rojas (*BUAP*), Mtra. Laura Pinto
 Araújo (*BUAP*), Mtro. Alberto Isaac Herrera
 (*BUAP*), María Elena Franco Brizuela (*Obser-
 vatorio Filosófico de Morelos*), Lic. Ana Lilian
 Rodríguez Villafuerte (*Academia de Filosofía
 Tlalpan I IEMS*), Lic. Francisco Javier Con-
 cha Leal (*Colba*), Observatorio Filosófico
 de Guanajuato, Observatorio Filosófico
 de Michoacán, Observatorio Filosófico de
 Baja California, Observatorio Filosófico de
 Guadalajara.

Universidad Autónoma Metropolitana-
 Unidad Iztapalapa. Departamento de
 Filosofía
 Av. San Rafael Atlixco núm. 186. Col.
 Vicentina. México, D.F. CP 09340. Edif.
 F, cubículo 222. Tel.: 58044781. Correo
 electrónico: <gvl@xanum.uam.mx>.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

JOSE ANGEL CORDOVA VILLALOBOS, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 14, fracciones I, II, y último párrafo, 37 y 47 de la Ley General de Educación, y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 3, "Igualdad de Oportunidades", objetivo 9 "Elevar la calidad educativa", estrategia 9.3 establece la necesidad de actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica. Asimismo, en su objetivo 12 "Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo" señala que la educación, para ser completa, debe abordar, junto con las habilidades para aprender, aplicar y desarrollar conocimientos, el aprecio por los valores éticos, el civismo, la historia, el arte y la cultura, los idiomas y la práctica del deporte;

Que el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, en su objetivo 4, establece que se debe ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural;

Que el 26 de septiembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, mismo que señala en su artículo Primero que el objeto de dicho Acuerdo es el establecimiento del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, para lo cual se llevará a cabo el proceso de Reforma Integral de la Educación Media Superior (ACUERDO 442);

Que en el marco de la Reforma Integral de la Educación Media Superior, el 21 de octubre de 2008 y el 30 de abril de 2009, respectivamente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato (ACUERDO 444) y el Acuerdo número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General (ACUERDO 486);

Que el campo disciplinar "Ciencias Sociales" a que refiere el artículo 7 del citado ACUERDO 444 fue reformado mediante Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009, a efecto de quedar bajo la denominación de "Humanidades y Ciencias Sociales", y

Que los programas académicos tienen que permitir a los estudiantes comprender la sociedad en la que viven y participar ética y productivamente en el desarrollo regional y nacional, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 656 POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ACUERDO NUMERO 444 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS QUE CONSTITUYEN EL MARCO CURRICULAR COMUN DEL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO, Y SE ADICIONA EL DIVERSO NUMERO 486 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMPETENCIAS DISCIPLINARES EXTENDIDAS DEL BACHILLERATO GENERAL

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman el párrafo primero y el cuadro de campos disciplinares, y se adiciona con un párrafo segundo, así como con las competencias disciplinares básicas del campo de Humanidades, el artículo 7 del Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, para quedar como sigue:

“**Artículo 7.-** Las competencias disciplinares básicas se organizan en cinco campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación.

A cada campo disciplinar le corresponden asignaturas, como se ejemplifica a continuación:

Campo disciplinar	Asignaturas
Matemáticas	Álgebra, aritmética, cálculo, trigonometría y estadística.
Ciencias experimentales	Física, química, biología y ecología.
Ciencias sociales	Historia, derecho, sociología, política, antropología, economía y administración.
Humanidades	Literatura, filosofía, ética, lógica y estética.
Comunicación	Lectura y expresión oral y escrita, taller de lectura y redacción, lengua adicional al español y tecnologías de la información y la comunicación.

Matemáticas

...

...

Competencias:

1. a 8. ...

Ciencias experimentales

...

...

Competencias:

1. a 14. ...

Ciencias sociales

...

...

Competencias:

1. a 10. ...

Humanidades

Las competencias disciplinares básicas de humanidades están orientadas a que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. También favorecen el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya.

Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le son ajenas.

Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer formas de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencia que sean armónicas, responsables y justas.

Competencias:

1. Analiza y evalúa la importancia de la filosofía en su formación personal y colectiva.
2. Caracteriza las cosmovisiones de su comunidad.

3. Examina y argumenta, de manera crítica y reflexiva, diversos problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, potenciando su dignidad, libertad y autodirección.
4. Distingue la importancia de la ciencia y la tecnología y su trascendencia en el desarrollo de su comunidad con fundamentos filosóficos.
5. Construye, evalúa y mejora distintos tipos de argumentos, sobre su vida cotidiana de acuerdo con los principios lógicos.
6. Defiende con razones coherentes sus juicios sobre aspectos de su entorno.
7. Escucha y discierne los juicios de los otros de una manera respetuosa.
8. Identifica los supuestos de los argumentos con los que se le trata de convencer y analiza la confiabilidad de las fuentes de una manera crítica y justificada.
9. Evalúa la solidez de la evidencia para llegar a una conclusión argumentativa a través del diálogo.
10. Asume una posición personal (crítica, respetuosa y digna) y objetiva, basada en la razón (lógica y epistemológica), en la ética y en los valores frente a las diversas manifestaciones del arte.
11. Analiza de manera reflexiva y critica las manifestaciones artísticas a partir de consideraciones históricas y filosóficas para reconocerlas como parte del patrimonio cultural.
12. Desarrolla su potencial artístico, como una manifestación de su personalidad y arraigo de la identidad, considerando elementos objetivos de apreciación estética.
13. Analiza y resuelve de manera reflexiva problemas éticos relacionados con el ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad en su vida cotidiana.
14. Valora los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos y los practica de manera crítica en la vida cotidiana.
15. Sustenta juicios a través de valores éticos en los distintos ámbitos de la vida.
16. Asume responsablemente la relación que tiene consigo mismo, con los otros y con el entorno natural y sociocultural, mostrando una actitud de respeto y tolerancia.

Comunicación

...

...

...

Competencias:

1. a 12. ...".

ARTICULO SEGUNDO: Se adicionan las competencias disciplinares extendidas del campo de Humanidades al artículo 5 del Acuerdo número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General, para quedar como sigue:

"Artículo 5.- ...

CIENCIAS EXPERIMENTALES

1. a 17. ...

COMUNICACION

1. a 11. ...

CIENCIAS SOCIALES

1. a 8. ...

MATEMATICAS

...

1. a 8. ...

HUMANIDADES

1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que interrelacione consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica.
2. Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso.
3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación y uso de información fundamentados en la reflexión ética.
4. Comparte expresiones artísticas para reconstruir su identidad en un contexto de diversidad cultural.
5. Valora la influencia de los medios de comunicación en los sujetos, la sociedad y la cultura.
6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política.
7. Entiende, desde perspectivas hermenéuticas y naturalistas, el impacto de procesos culturales en la sociedad actual.
8. Reconoce los elementos teóricos y metodológicos de diversas corrientes de pensamiento.
9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura.
10. Participa en procesos deliberativos entre culturas distintas para la construcción de acuerdos que generen beneficios comunes.
11. Promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad para reconocer la identidad del México actual."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las referencias que las disposiciones administrativas hagan al campo disciplinar "Humanidades y Ciencias Sociales", en relación con el Sistema Nacional de Bachillerato o con posterioridad al 26 de septiembre de 2008, fecha en la que se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 442, se entenderán hechas a los campos disciplinares "Humanidades" y "Ciencias Sociales" en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO.- Queda sin efectos la reforma al artículo 7 del ACUERDO 444, por la cual se modifica la denominación del campo disciplinar "Ciencias Sociales" por el de "Humanidades y Ciencias Sociales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009, mediante el Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente, y las demás disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2012.- El Secretario de Educación Pública, **José Angel Córdova Villalobos**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer la suspensión de labores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el año 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.- Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL AÑO 2013.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a remitir un informe sobre el proceso de implementación del Acuerdo Secretarial número 656, en relación con la incorporación de las Humanidades a la Educación Media Superior.

Honorable Asamblea

Los integrantes de la Comisión de Educación del Senado de la República de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente *resolución con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a remitir un informe sobre el proceso de implementación del Acuerdo Secretarial número 656, en relación con la incorporación de las Humanidades a la Educación Media Superior.*

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 19 de febrero de 2013, la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó, ante el Pleno de la Cámara de Senadores, *Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Subsecretario de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública a impulsar el acuerdo secretarial 656, mediante el cual se establece, en forma independiente, el área disciplinar de Humanidades en el que se consideran las disciplinas de Ética, Lógica, Estética y Filosofía como básicas y obligatorias en la enseñanza.*
2. La proposición fue fundada en los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República.

3. Ese mismo día la presidencia de la Mesa Directiva ordenó que la proposición se turnara a la Comisión de Educación del Senado de la República para su estudio y dictamen.
4. La Presidencia de la Comisión de Educación hizo llegar a los integrantes del citado cuerpo colegiado copia de la proposición con Punto de Acuerdo a efecto de darla por recibida.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La proposición presentada por la senadora Guevara tiene por objeto solicitar al titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior, doctor Rodolfo Tuirán Gutiérrez, a impulsar la cristalización de las disposiciones establecidas en el Acuerdo Secretarial número 656, que contempla, de manera independiente, el campo disciplinar de las Humanidades en ese nivel educativo.

En opinión de la promovente, la enseñanza de las humanidades “genera una conducta ética, alienta la curiosidad, el análisis, la construcción de argumentaciones y las clarividencias racionales y el uso de método, lo que resulta favorable para poseer dotes de conducta de probidad social, humanidad en la toma de decisiones y desarrollo del pensamiento complejo”. Basada en esa premisa, el texto expositivo de la proposición resalta la importancia de hacer que las humanidades se introduzcan de manera formal en la educación “trastocará positivamente la sociedad mexicana, que hoy en día requiere una fundamentación

de valores radical, entre ellos, los democráticos y los de derechos humanos”.

En los últimos años, recuerda la legisladora, han ocurrido sucesos preocupantes con respecto a las intenciones de eliminar curricularmente asignaturas relacionadas al campo disciplinar de las Humanidades, embestida frente a la cual la comunidad filosófica mexicana se ha pronunciado, puntual y enérgicamente, en contra.

La última de estas manifestaciones tuvo lugar en noviembre pasado cuando, tras la publicación del Acuerdo Secretarial 656 — mediante el que se establece el área de Humanidades de manera independiente en el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato—, diversos profesionales de las humanidades, concentrados en el Observatorio Filosófico de México (OMF) saludaron la nueva composición del Acuerdo, aunque expresaron su preocupación por los avances para concretar las nuevas disposiciones en los diversos subsistemas de educación media superior.

Tomado en consideración el contenido de la resolución con Punto de Acuerdo presentada por la senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, los integrantes de la Comisión de Educación hacen las siguientes consideraciones:

III. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

PRIMERA.— La Ley General de Educación es una norma que distribuye competencias y establece la concurrencia de los distintos órdenes de gobierno involucrados en la función social de la educación que brinda el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones de la ley también definen los elementos que constituyen

el sistema educativo nacional y sus relaciones, así como los fines y criterios que orientarán a la educación pública, mismos cuyo contenido se expresa en la ley de manera general, con el propósito de que los planes y los programas de estudio respondan al dinamismo de la sociedad y a los retos de la formación de las futuras generaciones en México.

SEGUNDA.— De conformidad con los preceptos de la Ley General de Educación, los planes y los programas de estudio de educación básica y normal son responsabilidad del Ejecutivo federal, mismos que se integran con base en los fines y los criterios establecidos en los artículos 7° y 8° de la Ley, con la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

TERCERA.— En el caso de la educación media superior (EMS), el proceso de integración de los planes y programas de estudio se ha conformado a través de esquemas de oportunidad, es decir, respondiendo a la necesidad educativa que se presta a través de cada uno de los 25 subsistemas que conforman el tipo educativo medio superior, lo que ha redundado en la existencia de dimensiones, estructura y organización múltiples. Esta condición expresa una dicotomía general que abarca instituciones de carácter preuniversitario, o bien, opciones terminales para la incorporación al trabajo, orientaciones que se acentúan según el subsistema del que se trate. Por un lado, dicha diversidad equivale a una sana pluralidad, pero, al mismo tiempo, la falta de un eje rector trae consigo una desarticulación curricular que no expresa los objetivos comunes que debería tener la EMS.

CUARTA.— A pesar de que los objetivos de las distintas instituciones son a menu-

do semejantes, los planes de estudio de cada una de las opciones son disímiles, y la movilidad entre ellas tiende a ser compleja, si no imposible.

QUINTA.— El adecuado desarrollo de una reforma de la EMS en México debe considerar aspectos comunes a los distintos subsistemas, al tiempo que atienda esta falta de articulación, que resulta en la indefinida identidad de este nivel educativo.

SEXTA.— La búsqueda de identidad no debe entenderse como la unificación de los planes de estudio o la homologación curricular. Los estudiantes deben tener libertad de elegir entre diferentes opciones, de acuerdo a sus intereses, aspiraciones y posibilidades. La matrícula de EMS es cada vez más plural, y el sistema educativo debe dar cabida a esta diversidad.

SÉPTIMA.— Adicionalmente, la pluralidad de modelos académicos enriquece la búsqueda de respuestas a los desafíos de la educación. En un país que enfrenta grandes retos en esta materia, es deseable que las instituciones respondan a ellos de manera que puedan avanzar sobre su propio aprendizaje y el de otras instituciones. Esto será posible en la medida en que exista una estructura curricular propia de la EMS que permita y aliente la diversidad sin desconocer que todas las instituciones de este nivel son parte de un mismo subsistema.

OCTAVA.— Derivado de un diagnóstico similar, en 2008 el Ejecutivo federal lanzó el proceso por el que se promueve la Reforma Integral a la Educación Media Superior (RIEMS), que fundamentalmente consiste en la creación del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), con base en cuatro pilares: 1) la construcción de un marco curricular común; 2) la definición y el reconocimiento de las porciones de la oferta

de la educación media superior; 3) la profesionalización de los servicios educativos y 4) certificación nacional complementaria.

NOVENA.— El proyecto original de la RIEMS establece que con la implementación del SNB “los diferentes subsistemas del bachillerato podrán conservar sus programas y planes de estudio, los cuales se reorientarán y serán enriquecidos por las competencias comunes del mismo sistema”. Mediante la expedición de por lo menos una docena de acuerdos secretariales, la RIEMS ha sido formalizada institucionalmente, y orientada a atender diversos aspectos en materia de EMS:

- Acuerdo 442. Creación del Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- Acuerdo 444. Competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Acuerdo 445. Conceptualización y definición para la educación media superior de las opciones educativas en las diferentes modalidades.
- Acuerdo 447. Competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada.
- Acuerdo 449. Competencias que definen el perfil del director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior.
- Acuerdo 450. Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.
- Acuerdo 480. Lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al SNB.
- Acuerdo 484. Bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

- Acuerdo 486. Competencias disciplinares extendidas del bachillerato general.

Originalmente los acuerdos 442 y 444 constituyeron el inicio de la RIEMS, al establecer la creación del SNB, así como el marco curricular común de éste, basado en competencias. La RIEMS definió como marco disciplinar básico lo siguiente:

ACUERDO NÚMERO 444

ARTÍCULO 7.— Las competencias disciplinares básicas se organizan en los campos disciplinares siguientes:

CAMPO DISCIPLINAR	DISCIPLINAS
MATEMÁTICAS	Matemáticas
CIENCIAS EXPERIMENTALES	Física, Química, Biología y Ecología.
CIENCIAS SOCIALES	Historia, Sociología, Política, Economía y Administración.
COMUNICACIÓN	Lectura y Expresión Oral y Escrita, Literatura, Lengua Extranjera e Informática.

DÉCIMA.— En este apartado, el área de Humanidades no fue considerada como campo disciplinar, por lo que sus disciplinas fueron distribuidas en categorías distintas. Así, por ejemplo, Historia fue colocada en el área de Ciencias Sociales, y Literatura, en Comunicación. A las materias filosóficas, “por su importancia”, se les asignó una función transversal, tal como lo señala la nota 26 del Acuerdo 442: “Otras disciplinas como Filosofía, Ética y Lógica no se incluyen por ser de carácter más bien transversal, pero no por ello se asume que sean de menor importancia. En el marco del Sistema Nacional de Bachillerato podrán incluirse como asignaturas, si así se considera pertinente”.

DÉCIMA PRIMERA.— Desde que se publicaron los acuerdos que dieron origen a

la RIEMS, diversas organizaciones profesionales, como la *Asociación Filosófica de México*; la *Academia Mexicana de la Lógica*; el *Círculo Mexicano de profesores de Filosofía*, y la *Asociación Nacional de Profesores de Filosofía de Enseñanza Media-Superior* organizaron diversos coloquios para reflexionar sobre las características de la nueva reforma. El 18 de marzo de 2009, reunidos en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM, se funda el *Observatorio Filosófico de México (OFM)* como una reunión de diversas asociaciones filosóficas y profesores-investigadores de diversas instituciones de enseñanza superior, con el propósito de configurar un bloque encaminado a empujar la integración de las Humanidades como campo disciplinar de la EMS.

DÉCIMA SEGUNDA.— Emanado de este movimiento, el 29 de junio de 2009 se publica en el *Diario Oficial de la Federación* el Acuerdo Secretarial número 488, por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447, mediante los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.

El nuevo Acuerdo reintegró las disciplinas de Filosofía, Ética, Lógica y Estética al marco curricular Del SNB, y deroga la nota 26 que expresaba el carácter transversal de las mismas, dejándolas como competencias disciplinares básicas y obligatorias, no opcionales.

Asimismo, reconoció el campo disciplinar de las Ciencias Sociales y de las Humanidades, si bien resaltó que ambas áreas corresponden a campos distintos, “caracterizados por los correspondientes objetos y métodos de investigación, generados en

su devenir, sin menoscabo de las relaciones entre algunos de éstos”.

ACUERDO NÚMERO 488

ARTÍCULO 7.— Las competencias disciplinares básicas se organizan en los campos disciplinares siguientes:

CAMPO DISCIPLINAR	DISCIPLINAS
MATEMÁTICAS	Matemáticas
CIENCIAS EXPERIMENTALES	Física, Química, Biología y Ecología.
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Filosofía, Ética, Lógica, Estética, Derecho, Historia, Sociología, Política, Economía y Administración.
COMUNICACIÓN	Lectura y Expresión Oral y Escrita, Literatura, Lengua Extranjera e Informática.

Tras dos años de la publicación del Acuerdo 488, el proceso de integración de la educación media superior continuó desarrollándose de manera desigual en los subsistemas y, en opinión del Observatorio, resultó difícil precisar la incorporación efectiva de las disciplinas humanísticas en el proyecto curricular de aquéllos, razón que generó un nuevo desconcierto en los actores que pugnan por el reconocimiento de la identidad del campo disciplinario de las Humanidades en la EMS.

DÉCIMA TERCERA.— Luego de un nuevo acercamiento entre las autoridades y las organizaciones representadas en el OFM, el 20 de noviembre de 2012 fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el *Acuerdo Secretarial 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general*. Este nuevo documento reeditó el cuadro de campos disci-

plinarios, otorgándole identidad específica a las Humanidades. Además, a diferencia del acuerdo original, la nueva redacción estableció las asignaturas —y no las disciplinas— correspondientes a cada campo disciplinar. En el caso de las Humanidades se reconocieron de manera independiente las asignaturas de Literatura, Filosofía, Ética, Lógica y Estética.

ACUERDO NÚMERO 444

Artículo 7.— Las competencias disciplinares básicas se organizan *en cinco campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicación*.

A cada campo disciplinar le corresponden asignaturas, como se ejemplifica a continuación:

CAMPO DISCIPLINAR	ASIGNATURAS
MATEMÁTICAS	Álgebra, Aritmética, Cálculo, Trigonometría y Estadística.
CIENCIAS EXPERIMENTALES	Física, Química, Biología y Ecología.
CIENCIAS SOCIALES	Historia, Derecho, Sociología, Política, Antropología, economía y administración.
HUMANIDADES	Literatura, Filosofía, Ética, Lógica y Estética.
COMUNICACIÓN	Lectura y Expresión Oral y Escrita, Taller de Lectura y Redacción, Lengua Adicional al Español y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Asimismo, esta versión incorporó de forma independiente las competencias que constituyen el campo disciplinar de las Humanidades:

Competencias:

1.—... a 10.—...

Humanidades

Las competencias disciplinares básicas de humanidades están orientadas a que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. También favorecen el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya.

Con el desarrollo de dichas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le son ajenas.

Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer formas de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencia que sean armónicas, responsables y justas.

Competencias:

1. Analiza y evalúa la importancia de la filosofía en su formación personal y colectiva.
2. Caracteriza las cosmovisiones de su comunidad.
3. Examina y argumenta, de manera crítica y reflexiva, diversos problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, potenciando su dignidad, libertad y autodirección.
4. Distingue la importancia de la ciencia y de la tecnología y su trascendencia en el desarrollo de su comunidad con fundamentos filosóficos.

5. Construye, evalúa y mejora distintos tipos de argumentos, sobre su vida cotidiana de acuerdo con los principios lógicos.
6. Defiende con razones coherentes sus juicios sobre aspectos de su entorno.
7. Escucha y discierne los juicios de los otros de una manera respetuosa.
8. Identifica los supuestos de los argumentos con los que se le trata de convencer y analiza la confiabilidad de las fuentes de una manera crítica y justificada.
9. Evalúa la solidez de la evidencia para llegar a una conclusión argumentativa a través del diálogo.
10. Asume una posición personal (crítica, respetuosa y digna) y objetiva, basada en la razón (lógica y epistemológica), en la ética y en los valores frente a las diversas manifestaciones del arte.
11. Analiza de manera reflexiva y crítica las manifestaciones artísticas a partir de consideraciones históricas y filosóficas para reconocerlas como parte del patrimonio cultural.
12. Desarrolla su potencial artístico, como una manifestación de su personalidad y arraigo de la identidad, considerando elementos objetivos de apreciación estética.
13. Analiza y resuelve de manera reflexiva problemas éticos relacionados con el ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad en su vida cotidiana.
14. Valora los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos y los practica de manera crítica en la vida cotidiana.
15. Sustenta juicios a través de valores éticos en los distintos ámbitos de la vida.
16. Asume responsablemente la relación que tiene consigo mismo, con los otros y con el entorno natural y sociocultural, mostrando una actitud de respeto y tolerancia.

DÉCIMA CUARTA.— Con respecto al Acuerdo 486, el nuevo texto adiciona las competencias disciplinares extendidas del campo de las Humanidades:

Humanidades

1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que interrelacione consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica.
2. Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso.
3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación y uso de información fundamentados en la reflexión ética.
4. Comparte expresiones artísticas para reconstruir su identidad en un contexto de diversidad cultural.
5. Valora la influencia de los medios de comunicación en los sujetos, la sociedad y la cultura.
6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política.
7. Entiende, desde perspectivas hermenéuticas y naturalistas, el impacto de procesos culturales en la sociedad actual.
8. Reconoce los elementos teóricos y metodológicos de diversas corrientes de pensamiento.
9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura.
10. Participa en procesos deliberativos entre culturas distintas para la construcción de acuerdos que generen beneficios comunes.
11. Promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad para reconocer la identidad del México actual.

DÉCIMA QUINTA.— Tras saludar este nuevo acuerdo, el OMF manifestó, en no-

viembre pasado, su preocupación por los tiempos para concretar las nuevas disposiciones en los diversos subsistemas de educación media superior. Así, pues, expresa el OMF, “al día de hoy aún persiste, en los programas de estudio, la indebida sustitución de las disciplinas filosóficas por otras que tienen otros nombres, como los de ‘Construcción de la Ciudadanía’ o ‘Formación Humana’ en el Colegio de Bachilleres; o el de la asignatura ‘Ciencia, Tecnología, Sociedad y Valores’ que se imparte en las preparatorias adscritas a la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CYTM) y a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA); o los de ‘Identidad y Filosofía de Vida’ y ‘Reflexión Ética’ que se imparten en las preparatorias de Jalisco, dependientes de la Universidad de Guadalajara, cuyos contenidos son limitados y atienden más a aspectos emocionales que a una reflexión filosófica. A ello se agrega, en el último caso, que los programas no fueron realizados por profesionales de la filosofía, por lo que se estima necesario que “se establezcan formalmente criterios para que sean profesionales de filosofía los que preferentemente impartan los cursos de su especialidad”. De igual manera, solicitan que los cursos de filosofía sean incluidos en los sistemas de enseñanza media superior impartidos a distancia.

DÉCIMA SEXTA.— Para la dictaminadora, el pensamiento filosófico generado en la educación debe enfatizar los procesos que condujeron a resultados o a la forma como se lograron ciertas formulaciones. En su libro póstumo *Educación y democracia*, el educador y filósofo Estanislao Zuleta escribe que, “además del problema de enseñar resultados, sin enseñar los procesos del conocimiento, existe un problema esencial: en la escuela se enseña sin filosofía y ese

es el mayor desastre de la educación. Se enseña geografía sin filosofía, biología sin filosofía, historia sin filosofía, filosofía sin filosofía, etc."¹ La filosofía en la educación, continúa, "es un llamado a salir de la educación bancaria donde el alumno es un receptáculo de información... a encontrar cómo el saber enseñado en el aula tenga una aplicabilidad para resolver problemas en el transcurrir del diario vivir. Es tan importante la filosofía en la educación que por su carácter crítico y formativo la filosofía está llamada a cumplir tarea significativa dentro del *currículum* del estudiante de bachillerato. En efecto, ella debe despertar en los jóvenes su capacidad de reflexión, sobre todo aquello que se presenta como evidente en sí, tanto a nivel personal como a nivel comunitario; permitiendo que su universo mental se abra hacia lo insospechado y que integre sus experiencias en una comprensión unitaria del mundo natural y humano. El fruto del ejercicio reflexivo no es otro que el poner en orden en la experiencia dispersa".²

DÉCIMA SÉPTIMA.— En opinión de la dictaminadora, la necesidad de que las disciplinas filosóficas se ofrezcan a los estudiantes en forma autónoma es prioritaria: la sociedad mexicana de hoy requiere forzosamente que sus ciudadanos tenga armas para enfrentar los dilemas éticos; requieren la lógica para argumentar sólidamente; demandan conocer las múltiples dimensiones de la filosofía y, en particular, su concepción crítica como condición básica para el desarrollo de una personalidad autónoma y creativa, y, finalmente, necesitan una educación estética sostenida por una base cultural sólida que contribuya a que puedan

situarse en el mundo y tengan la inventiva suficiente para poder sobrevivir.

Con base en estas consideraciones, los integrantes de la Comisión de Educación, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 276, numeral 2, y 277 del Reglamento del Senado de la República, consideran que es de aprobarse la proposición con Punto de Acuerdo presentado por la senadora Ana Gabriel Guevara Espinoza, y someten a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores la siguiente resolución con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.— El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a remitir un informe sobre el estado de avance de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

SEGUNDO.— El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Educación Pública a remitir un informe sobre el proceso de implementación del Acuerdo Secretarial número 656, en relación con la incorporación de las Humanidades a la Educación Media Superior.

Salón de Comisiones del Senado de la República, a los veinte días del mes de febrero de 2013.

Notas

¹ Estanisalo Zuleta (2007). *Educación y democracia*, Medellín: Hombre Nuevo, p. 25

² Estanisalo Zuleta (2007). *Educación y democracia*, Medellín: Hombre Nuevo, p. 67

FILOSOFÍA Y VETERINARIA

*josu landa*¹

Al comienzo de agosto de 2011, una revelación de nuestro colega Gabriel Vargas Lozano* sumió en el estupor a la comunidad filosófica de México: en una larga y ríspida reunión con altos funcionarios de la Secretaría de Educación Pública y con el director general del Centro de Evaluación para la Educación Superior, maestro Antonio Gago Huguet, éste se opuso a cambiar el plan de estudios para el bachillerato resultante de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), alegando que “un veterinario podía dar clases de filosofía”.³

Crear que se sabe de lo que se dice saber puede inducir, incluso a un psicólogo —o sea, un “almólogo”, no lo olvidemos— como Gago Huguet, a una zafia *boutade* como la referida. Una elemental familiaridad con el pensamiento de Sócrates, por ejemplo, lo habría redimido de tamaña barbaridad. Con que hubiera intentado reflexionar, es decir, plantearse con rigor el problema de la enseñanza de la filosofía en el bachillerato, disponerse a dialogar consigo y con los demás, formular las preguntas apropiadas, tratar de responderlas desde un compromiso con la verdad... su pensamiento y su lengua se habrían encaminado, cuando menos, por la senda de la prudencia esperable en alguien de tan grande responsabilidad pública.

En el pecado del maestro Gago está la penitencia. Mortificación que espero pueda superar, cuando haga lo que esté a su alcance para replantear con seriedad la relación entre nuestro sistema educativo y la tradición filosófica, tras escuchar con men-

te abierta a quienes tienen algo pertinente que decir al respecto.

La barbarie contemporánea, con todo lo que tiene de economicismo burdo, utilitarismo ramplón, ruptura con la tradición humanística, enaltecimiento de la fuerza y la eficacia, hipervaloración de bienes materiales y del hecho de poseerlos, fascinación ingenua por los prodigios de la técnica y fenómenos análogos, ha llevado a extremos inauditos la reducción del animal —y de todo lo que la naturaleza prodiga— a puro objeto de satisfacción de ciertas necesidades del ser humano. En realidad, la ignorancia antihumanista campa con gran vigor desde hace tiempo, lo que explica un barbarismo como la palabra “biología”, destinada a nombrar lo que un mínimo conocimiento del griego habría exigido denominar “zoología”; pues “bios” significa la vida como existencia, no como el proceso fisiológico de despliegue de organismos vivos. Al margen de ese exabrupto ilustrativo del rumbo por el que transitan una ciencia y una educación escasamente comprometidas con lo más radical y excelsamente humano, fijémosnos en que la etimología de la palabra “veterinario” —la persona que cura al animal de carga (*veterinus*), con frecuencia lo suficientemente viejo (*vetus*) como para eximirlo de usos más recios— expresa ya un nivel del referido pragmatismo unilateral, en nuestra relación con los animales. Pero la idea que se tiene hoy del veterinario, alguien que, según el discurso vigente sobre el asunto, se encarga del estudio y diagnóstico de patologías entre animales, de ampliar los márgenes de rendimiento en la explotación de estos seres,

de controlar la elaboración y distribución de los productos derivados de tal exacción y actividades afines, evidencia la extrema conversión de estas criaturas en simples medios destinados a satisfacer buena parte del infinito despliegue de los deseos humanos. A fin de cuentas, se ha "naturalizado" la idea de que el hombre es la medida de la suerte de los animales y quien hoy recibe el nombre de "veterinario" debe tener los conocimientos y ejercer los actos plenamente adecuados a esa idea, con la eficiencia que ha de facilitarle la máxima especialización en cierta rama de la disciplina. Resulta a la vez perturbador y desopilante que el maestro Gago pretenda que este agente de la economía antianimal y antihumana, ese especialista que en su expresión más lograda sabe cada vez más de cada vez menos, sea quien continúe la tradición encarnada en Pitágoras, Anaximandro, Heráclito, Parménides, Sócrates, Platón, Epicuro, Hiparquía, Zenón de Citio, Hipatia, Agustín de Hipona, Pedro Abelardo, Tomás de Aquino, Pico della Mirándola, Descartes, Spinoza, Kant, Hegel, Marx, Schopenhauer, Nietzsche, Husserl, Unamuno, Wittgenstein, Heidegger, Gadamer, Sartre, Nicol, Villoro, Sánchez Vázquez y tantos otros, dignos de esa veneración crítica con la que los filósofos reconocemos la enorme riqueza cultural y humana debida a los buenos filósofos.

Pero, por ventura, los animales no son meras cosas y ésta es una certidumbre que nos viene de la filosofía, es decir, de la disposición ética a procurar la verdad del ser en cuanto ser, ligada a un discurso específico y dirigida a la buena vida en este mundo, que designa esa palabra. En general, el animal conjuga la múltiple condición de criatura admirable, venerable, temible y, sobre todo, misteriosa. El veterinario plenipotenciario de Gago cree saber qué es el animal. Por el contrario, el pensador riguroso sólo

sabe que el animal es un enigma, una realidad muy difícil de escrutar, tras sus rasgos visibles y los actos por medio de los cuales se expresa. Acaso por eso, la relación de los filósofos con sus congéneres zoológicos se ha cifrado de una manera bastante fecunda en el terreno del símbolo. Ya que el animal resulta una alteridad inaprehensible, lo que queda es asumirlo como compañía y referencia simbólica de un orden de lo real que no por esquiva debemos ignorar.

Esto es lo que parecen evidenciar presencias tan vitales en la tradición filosófica como la tiernamente ilusa paloma que apoya la esforzada especulación de Kant, según las páginas introductorias a su *Crítica de la razón pura*, o el sufrido asno de Buridán, lo mismo que el gallo ofrendado por Sócrates a Asklepio, poco antes de morir, y la lechuza de Minerva expresando la intuición hegeliana del desfase entre la realidad y la razón que procura dar cuenta de ella. Cabe admirar y agradecer la efectividad de los puercoespines que refiere Schopenhauer, en sus *Parerga...*, para evidenciar la insociable sociabilidad de nosotros los humanos, al igual que el pregnante simbolismo de la vaca multicolor, el león, el camello, la serpiente, el águila y otros especímenes de la fauna nietzscheana, entre inquietantes y entrañables, en la medida en que parecen continuar la que prohija Dioniso: el toro, la cabra, el leopardo, la pantera, el delfín y otros. Por cierto, soy de los que piensan que el célebre episodio de Turín, cuando Nietzsche abraza, en medio del llanto, al caballo que está siendo azotado sin piedad por un cochero, es mucho más que el registro del paso definitivo de la cordura a la locura, por parte del filósofo alemán; ¿por qué no ver en ese turbador suceso una respuesta drástica a tantos problemas concernientes a nuestra relación con la vida y con la manera en que los animales tienen de vivirla? Por su parte, un problema tan

peligado como el de los nexos entre destino y libertad es "disuelto" por Epicteto, con apoyo zoológico, por medio de esta paradójica anécdota relatada por su discípulo Arriano: tras acudir a un adivino, para que interprete las vísceras de un animal, aquél le explica al filósofo: "[...] tienes un albedrío libre de impedimentos e incoercible por naturaleza. Esto está escrito aquí, en las entrañas".⁴ En nuestro tiempo, las tentativas cada vez más numerosas y sólidas de fundar teóricamente el reconocimiento de derechos a los animales hace patente una actualización de los inveterados vínculos entre la filosofía y la suerte de esos seres.

Por lo demás, esa simbólica zoológica no es exclusiva de la tradición filosófica heleno-occidental. Tan sólo en nuestro campo de visión espiritual e ideológica, aflora en el pez, la paloma, la serpiente, el cordero y otros animales bíblico-evangélicos. Por su parte, criaturas como el colibrí, el coyote, la serpiente negra, el tlacuache, el ocelote, el águila y algunos más son referencias muy vivas de la sensibilidad y el pensamiento mesoamericanos.

Hablar de simbolismo zoológico, en la tradición filosófica, equivale a significar un ámbito más profundo que el de la referencia plástica o meramente erudita, que permite ilustrar una tesis con más luz que la de la palabra teórica. Es lo que se desprende de la alegoría a que recurre Platón, en *Político* (257a-268b), cuando se figura a éste como un pastor de hombres. Aristóteles, como se sabe, proyecta esa imagen hasta el punto de una caracterización de lo humano como concreción de una zoología específica: la del "animal político". En la medida en que se ahonda en nuestra animalidad de fondo —como lo hace el Estagirita, sin que se le haga demasiado caso, en este punto— se esclarece la pertinencia de una filosofía mejor avenida con una "veterinaria" que, a su vez, debería renunciar al utilitarismo

extremo a que remite, hoy en día, ese vocablo.

Esa vinculación se estrecha un grado más, cuando el animal es asumido por el filósofo como guía existencial y, por ello, sustento de una praxis, de una vida filosófica, de una inserción específica en el orden del sentido. Es lo que sucede con la figura del tábano, reivindicada por Sócrates, en la *Apología* que le dedica Platón, como epítome de su razón de ser en este mundo: punzar las almas engreídas de los necios, remover por efecto de su aguijón todas las trabas que obturan el parto libre de las conciencias desde sí mismas. Lo mismo cabe decir del magisterio moral que el filósofo cínico atribuye al ratón, un animal colocado en un discreto segundo plano, ante la conocida prominencia del perro, pero digno de emulación, según registra Teofrasto en anécdota de la que da cuenta Diógenes Laercio: "Al observar [Diógenes de Sínope] a un ratón que corría de aquí para allá [...] sin preocuparse de un sitio para dormir y sin cuidarse de la oscuridad o de perseguir cualesquiera de las comodidades convencionales, encontró una solución para adaptarse a sus circunstancias".⁵ Igual consideración merece el puerquito que protagoniza esta otra pequeña historia: "Mientras sus compañeros de navegación estaban despavoridos por la tempestad, él [Pirrón de Élida], muy sereno, reavivó su ánimo, mostrándoles el cerdito que comía a bordo del barco y diciéndoles que el sabio debía erguirse con una imperturbabilidad semejante."⁶ Como puede apreciarse, a partir de los casos mencionados, ciertos animales han desempeñado una función modélica para la praxis filosófica, por lo que han sido emulados por no pocos filósofos de apreciable relieve. Se evidencia, pues, la pertinencia de dirigir una mirada "veterinaria" a determinados fenómenos y

situaciones asociados con la existencia de los seres humanos.

La afinidad entre animal y ser humano se ahonda todavía más, desde la perspectiva filosófica, cuando aquél aparece como referente de la entidad idónea de éste, es decir, cuando la elevación ética de la persona parece estar garantizada por el modo de ser natural de determinado espécimen. Es lo que se observa en el célebre pasaje del libro II de *República*, cuando Sócrates hace ver a Glaucón que la *polis* apropiada es posible en la medida en que logre dotarse de guardianes que conjuguen "fogosidad" con "mansedumbre", un modo de referir la concordancia de severidad de talante y coraje guerrero con virtudes del sabio como la serenidad y la *sindéresis*. La prueba de esa posibilidad vendría dada, según Sócrates, por el hecho de que el perro encarna esa conjunción "por naturaleza". Junto con su característica tendencia a defender lo propio a costa de su propia vida, concluye Sócrates que "es un rasgo exquisito de la naturaleza del perro el de ser verdaderamente amante del conocimiento, o sea, filósofo" (376a-b).⁷

Los casos referidos evidencian un grado importante de compenetración entre vida filosófica y vida animal. En lo que hace al cinismo, esa afinidad debe ser confirmada llegando a la identidad plena; por eso, el filósofo cínico se mueve por el afán de convertirse en perro. Según noticia, otra vez, de Diógenes Laercio, ya Antístenes de Atenas, el fundador de la escuela, había sido apodado como "El Perro Sencillo"; aun cuando quien encarnó lo más acendrado del modelo perruno de filosofía fue, con mucho, Diógenes de Sínope, más conocido con el simple mote de "El Perro". Según un antiguo comentario adscrito a la tradición aristotélica,⁸ la identificación vida filosófica-vida animal que procura el filósofo cínico se basa en los rasgos que éste aprecia o inter-

preta en el perro: indiferencia ante las cosas exteriores, apego al bien conforme con la Naturaleza (*fisis*), impudicia en el rechazo a toda convención reñida con el orden de la *fisis*, vigilancia feroz en lo tocante a la observancia de lo que considera virtuoso, aquiescencia ante quien conoce, aunque lo amenace con un palo y repulsión sin miramientos ante quien desconoce, pese a que lo adule con lisonjas y dádivas. Cabe advertir, en esa suerte de deliberada y exigente "canificación" del filósofo cínico, la posibilidad de una redefinición de la veterinaria y la zootecnia. De acuerdo con la rigurosísima ética cínica, la filosofía vendría a ser una especie de autoconstitución, terapia y cultivo de un ser humano reconciliado con su animalidad de fondo y, así, conformado con la verdad del ser.

Habría que agradecer al maestro Gago el que nos instigue a reparar en esa singular liga entre la tradición filosófica y cierta posibilidad de la "veterinaria", pero no es posible olvidar que su intención, al hacerlo, era la de justificar la empecinada negativa de las instancias educativas oficiales a considerar la reinscripción de la filosofía en el plan de estudios del bachillerato surgido de la RIEMS. Actitud que, desde luego, arraiga en una idea instrumentalista y, por ello, completamente errada de la filosofía. Si el director general del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (Ceneval) y quienes piensan como él se tomaran a ésta un poco más en serio, descubrirían que el acceso a la tradición filosófica incrementa las probabilidades de que el educando devenga una persona mejor; misión esta que el aparato escolar defendido, dirigido y "perfeccionado" por burócratas al estilo de Gago Huguet, desdeña por entero. No es un gesto de lesa modestia afirmar que la vida filosófica, asumida en su radicalidad, es uno de los pocos caminos a la buena vida.

Hasta donde se sabe, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y diversos organismos colaterales, implicados en la educación media superior, siguen sin dar muestras de querer ceder en su postura. Se ve que la tradición filosófica discuerda con su idea de una educación plegada por completo a la dinámica de la actual globalización de la economía y a los intereses que más se lucran con ella, más allá de todo escrúpulo cultural, ético y político. Ahora, si este dato es cierto —como parece serlo, según muchos indicios—, tal vez vaya siendo hora de advertir que el futuro de la filosofía no se cifra sólo en el currículum del bachillerato. De hecho, desde un punto de vista radical, la filosofía no necesita de ninguna institución de ninguna índole para su despliegue. Pese a esto, nadie puede negar responsablemente la conveniencia de que se impartan asignaturas de cariz claramente filosófico en el máximo número de niveles del sistema educativo. Pero, si lo que tenemos ante nosotros es algo que ostenta los signos de una cerrazón inamovible, sólo parece haber tres opciones dignamente practicable: o se trata de superar la inflexibilidad oficial con una presión igual de tenaz e intensa o se impulsa una estrategia de promoción colateral de la filosofía, que opere en las estructuras educativas existentes, sin que por el momento forme parte del currículum del nivel medio superior, o se combinan ambas posibilidades, porque pueden ser complementarias.

El Observatorio Filosófico, la Asociación Filosófica y, en general, la comunidad de filósofos que esos organismos han sabido representar han centrado sus esfuerzos en exigir el cumplimiento del acuerdo 488⁹ y, con ello, la incorporación de las asignaturas Filosofía, Ética, Estética y Lógica a los estudios de bachillerato. No aparecen razones fundadas para oponerse a esa reivindicación; al contrario, todo indica que se

debe seguir procurando. Ahora, ¿qué hacer mientras las instancias oficiales del caso siguen denegando la presencia de asignaturas propiamente filosóficas en los planes de estudio del nivel medio superior?

No es difícil advertir que jugar a la sola carta del cumplimiento del acuerdo 488 puede resultar contraproducente para el futuro de la filosofía en nuestro país. Junto a la insistencia en esa reivindicación, sería dable intentar opciones colaterales, como el de la formación, en cada plantel —y no sólo del bachillerato— de círculos de lectura de textos filosóficos.

Desde luego, esa propuesta tiene carácter provisional y requiere ser ponderada por la más amplia cantidad posible de filósofos. De lo que se trata es de pensar en la posibilidad de organizar, en cada plantel educativo del nivel medio superior y aun —si fuera el caso— de secundaria, grupos de alumnos que, bajo la conducción de un o una colega, lean y escuchen leer una serie más o menos canónica de escritos filosóficos, en lugares habilitados a tal fin y en horarios predeterminados. Entre los propósitos de los círculos en referencia, destacarían: (1) garantizar la continuidad de la tradición filosófica en el aparato escolar establecido, aunque en un proceso paralelo al currículum normal y (2) formar a los estudiantes interesados como lectores de filosofía. La condición canónica de los textos en cuestión vendría determinada por su representatividad con respecto a la variedad de corrientes filosóficas conocidas en la historia del pensamiento, no por ningún intento de imponer alguna pretendida hegemonía teórica. A tal fin, la Asociación Filosófica podría instrumentar el proceso de edición de una antología que operara como vademécum, para los educandos y para los colegas encargados de guiar su aprendizaje como lectores. La participación de los alumnos en los referidos círculos sería

voluntaria —aunque sujeta a normas claras y rigurosas— y sería reconocida con credenciales específicas, cuyo valor se sustentaría en la calidad del esfuerzo invertido en su obtención, así como en la validez institucional que se les otorgue. Por su parte, la labor de los docentes a cargo de impulsar esta iniciativa, si es aceptada por la comunidad filosófica y por las instancias educativas competentes, consistiría en garantizar el acceso de los alumnos a los textos, explicar sus contenidos, motivar el funcionamiento de los grupos, dirigir adecuadamente su dinámica, corregir fallas en la interpretación y colaterales. Desde luego, tal actividad —que, preferiblemente, debería estar a cargo de colegas adscritos al plantel del caso, aunque también podría admitirse a filósofos externos, de ser necesario— habría de recibir una justa retribución pecuniaria y el correspondiente reconocimiento curricular.

Ciudad de México, abril de 2012

Notas

- ¹ Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.
- ² Coordinador del Observatorio Filosófico de México.
- ³ G. Vargas Lozano (entrevista con Karina Avilés), *La Jornada*, 9-8-2011.
- ⁴ Epicteto (1993). *Disertaciones por Arriano*, introd., trad. y not. de Paloma Ortiz García, Madrid: Gredos, p. 109.
- ⁵ D. Laercio (2007). *Vidas de los filósofos ilustres*, trad., introd. y not. de Carlos García Gual, Madrid: Alianza, p. 289.
- ⁶ *Ibid.*, p. 489.
- ⁷ Platón (1986). "República", en *Diálogos*, introd., trad. y notas de Conrado Eggers Lan, Madrid: Gredos, p. 133.
- ⁸ Cf. *Comm. in Aristóteles*, XVIII, III, 2. Referido en Jean Humbert (1967). *Socrate et les petits socratiques*, París, PUF, pp. 214-215.
- ⁹ Compromiso contraído por las autoridades del subsistema de Educación Media Superior con el Observatorio Filosófico de México, en mayo de 2009. El acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* y abría la posibilidad de mantener un campo humanístico, en el referido ámbito de la educación, integrado por la filosofía, la ética y la estética. Dicho campo se diferenciaría con claridad del de las ciencias sociales. En su *Primer diagnóstico sobre la situación de la filosofía en la educación media superior* (15-2-2011), el OFM muestra la nula consideración del Acuerdo 488, por parte de las autoridades del subsistema y de la SEP misma, de cara a una eventual revisión de la RIEMS en marcha.

A LA OPINIÓN PÚBLICA.

A la comunidad de las escuelas, facultades, departamentos e institutos de filosofía del país.

A la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior

(ANUIES).

A las comisiones de educación de las cámaras de Diputados y Senadores.

A los candidatos a la presidencia de la República.

El Observatorio Filosófico de México, organismo integrado por las asociaciones de filosofía más importantes del país y fundado el 18 de marzo de 2009, inició un movimiento de protesta ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública por la injustificada e injustificable eliminación del área de Humanidades y las disciplinas filosóficas en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que instrumentó el gobierno mediante acuerdos secretariales a finales de 2008. Este movimiento ha estado apoyado, desde sus inicios hasta ahora, en forma enérgica, por las escuelas y facultades de Filosofía y Letras del país, la Coordinación de Humanidades de la UNAM, los participantes del XIV Congreso Internacional celebrado en 2009 (UNAM), el XV Congreso Interamericano de Filosofía (Mazatlán, 2010), el XV Congreso Internacional de Filosofía (UAEM, 2011), la comunidad científica a través de la Academia Mexicana de las Ciencias, integrantes muy relevantes de la comunidad cultural nacional —entre los que figuran varios premios nacionales—, la Sociedad Española de Profesores de Filosofía (SEPEF); la Asociación de Hispanismo Filosófico, la Federación Mundial de Sociedades de Filosofía y a través de documentos firmados por profesores e investigadores eméritos del país y del extranjero, como Noam Chomsky, Michael Löwy y Mario Bunge, entre otros.

En 2009 estas protestas lograron, después de varias reuniones del Observatorio Filosófico de México (OFM) con representantes de la Subsecretaría de Educación

Media Superior, que el gobierno rectificara su error mediante la publicación de un nuevo acuerdo secretarial en el que se restituirían las materias filosóficas de Ética, Lógica, Estética e Introducción a la Filosofía, así como el área de Humanidades; pero resultó una medida que sólo pretendía desactivar nuestro movimiento, debido a los tiempos difíciles por los que atravesaba el país. El OFM había considerado, como debería ocurrir en un Estado de derecho, que después de esos acuerdos la Secretaría de Educación Pública (SEP) emprendería los cambios correspondientes en los planes y programas de estudio de las escuelas, sin embargo no fue así. Hasta hoy, salvo la integración de materias filosóficas en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep), los planes y programas de estudio permanecen sin cambio alguno. Aún más, la SEP designó a una compañía privada que certifica los planteles escolares para el cumplimiento de la RIEMS y su pase a una nueva instancia controlada por el gobierno, denominada “Sistema Nacional de Bachillerato” (SNB). El SNB es una estructura ordenada conforme a criterios de centralización y gestión del nivel medio superior. Esta iniciativa centralizadora se refleja en el diseño de un plan de estudios obligatorio para el nivel nacional, denominado “Marco Curricular Común”, en el cual se distribuyen los contenidos, las disciplinas de estudio y las áreas del saber humano (campos disciplinares por competencias) que se consideran pertinentes. En este marco no se ha distinguido “formalmente” el área de

Humanidades, lo que demuestra el desinterés de las autoridades para dar el lugar que corresponde a las materias humanísticas en la formación “verdaderamente integral” de los jóvenes. Además, el hecho de que una instancia ajena a los sistemas de preparatorias vinculados a las Universidades certifique los planes y los programas de estudio representa una violación de la autonomía universitaria que fue instituida en la Constitución para salvaguardar la libertad de cátedra y los criterios académicos que deberían privar en una auténtica universidad, al margen de vicisitudes políticas e ideológicas de los gobiernos en turno.

Ante nuestras reiteradas protestas en instancias como la Comisión de Educación del Senado de la República que, por cierto, nos otorgó un apoyo unánime, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a cargo del licenciado Miguel Ángel Martínez, ha estado realizando actividades que han pretendido simular el cumplimiento de los acuerdos, como la realización del Foro sobre las Competencias Filosóficas, foro al que la mayoría de los miembros de la comunidad filosófica, incluyendo el OFM, se negaron a participar debido a que lo más importante es el cumplimiento en los hechos de la reintegración plena del área de Humanidades y las materias filosóficas en su carácter obligatorio y no una reflexión sobre un tema derivado. Por tal motivo, el OFM hizo llegar a la Subsecretaría un escrito que concentra nuestras peticiones.

Ante nuestra insistencia de que fuera por escrito, la Secretaría de Educación Pública, representada por el subsecretario de Educación Media Superior (licenciado Miguel Ángel Martínez), envió una respuesta, a todas luces insatisfactoria por las siguientes razones:

Primera demanda: es necesario incluir como un campo independiente el campo de las Humanidades.

En este punto, el subsecretario de Educación Media Superior de la SEP mantiene una negativa para deslindar el campo disciplinar de las Humanidades, pese a constituir un espacio con finalidades educativas propias y necesarias —más que nunca— a la sociedad actual.

Segunda y tercera demandas: deben considerarse básicas y obligatorias las disciplinas de Ética, Lógica, Estética e Introducción a la Filosofía, sin cambiar sus nombres originales. En el Acuerdo 488, avalado por la SEP, se consideran, en efecto, como disciplinas básicas. Pero la Subsecretaría de Educación Media Superior aduce que cualquier institución, para que esté certificada y para que se la considere parte del Sistema Nacional del Bachillerato, deberá cumplir el acuerdo 488, en “el entendido de que la estructura curricular, contenidos y denominaciones de las asignaturas son competencia de las entidades públicas que tienen capacidad jurídica para definir contenidos de planes y programas [...]”, incluyendo a la SEP misma. Es decir, las “denominaciones” de las asignaturas filosóficas quedan al arbitrio de las entidades institucionales como el Conalep o el Colegio de Bachilleres o el bachillerato a cargo de la SEP. Asociada a esta prerrogativa está la de “definir contenidos de planes y programas”; el OFM demanda respetar las denominaciones “Lógica”, “Ética”, “Estética” e “Introducción a la Filosofía” para evitar que se diluyan o desaparezcan los contenidos filosóficos, al amparo de nombres de asignaturas ajenos a la tradición filosófica. La SEP, en contrapartida, se niega a mantener los nombres clásicos, lo cual deforma la naturaleza de la filosofía misma. Al colocar nombres como “Construcción de la Ciudadanía” y “Formación Humana” en vez de “Ética”, “Estética”, “Lógica” e “Introducción a la Filosofía” se está modificando el contenido de los cursos. La razón de fondo es que la RIEMS

está orientada hacia la forma tecnocrática y ha decidido eliminar los contenidos que no estén relacionados con la educación instrumental.

La cuarta demanda considera necesario el establecimiento de criterios específicos para el nombramiento de quienes tendrán la función de impartir las asignaturas filosóficas y, en particular, que se otorgue preferencia a los egresados de nuestras facultades. Con toda disculpa para quienes ejercen dignamente la profesión de médicos veterinarios: un veterinario no está formado para impartir cursos de Filosofía como lo declararon tanto el presidente del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior (Copeems) como el subsecretario de Educación Media Superior, así como un filósofo no está capacitado para impartir cursos ajenos a su disciplina. Ante esta justa demanda, la SEP sólo ha respondido que dará "recomendaciones" sobre el particular en los sistemas que están bajo su autoridad que son, por cierto, 75% de la matrícula.

La número cinco demanda la justificación de por qué el Copeems es el organismo, único e inapelable, para certificar la estructura y la aplicación correcta de la RIEMS, también, por supuesto, en relación con las asignaturas y los contenidos filosóficos. Para la SEP, sin mayor justificación, este "Consejo garantiza que al Sistema Nacional de Bachillerato se ingrese bajo criterios estandarizados y rigurosos de evaluación, auxiliado por organismos especializados reconocidos en el ámbito académico nacional y estatal".

La sexta demanda el registro legal de las peticiones anteriores ante organismos que están tomando decisiones alrededor de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

El Observatorio Filosófico de México considera que, hasta el momento, no se

ha cumplido a cabalidad ninguna de sus demandas para restituir la filosofía en el marco de la RIEMS, pese a que la Secretaría de Educación Pública simula que sí lo ha hecho. Es necesario y urgente que las escuelas, facultades, centros, institutos o departamentos de Filosofía del país tomen cartas en el asunto y se presione todo lo que sea necesario a las autoridades para que se lleven a cabo estas mínimas reivindicaciones que impedirán que nuestras disciplinas desaparezcan, a la larga o a la corta, de la educación de los jóvenes, con las consecuencias que ello implica.

Atentamente,
México, D.F. 4 de junio de 2012

Comité Directivo del Observatorio Filosófico de México:

- Dr. Guillermo Hurtado (UNAM-IF)
- Mtro. Gabriel Vargas Lozano (UAM-I)
- Dr. José Alfredo Torres (UNAM-FFYL)
- Dra. Carmen Trueba Atienza (Asociación Filosófica de México)
- Mtra. Virginia Sánchez Rivera (Academia Mexicana de la Lógica)
- Mtro. Juan Carlos Ayala (UAS) (Presidente del Círculo Mexicano de Profesores de Filosofía)
- Lic. Ausencio Pérez (Asociación Mexicana de Profesores de Filosofía de Educación Media Superior. Ixtli)
- Dr. Alberto Saladino (UAEM-Facultad de Humanidades)
- Mtro. Clemente Castañeda Valencia (Asociación Filosófica de Guadalajara)
- Mtro. Jesús López Salas (Jefe del Departamento de Filosofía de la Universidad de Guadalajara)
- Lic. Dante Bello Martínez (CCH-Sur)
- Dr. Ramón Espinosa (UAG)
- Dr. Juan Monroy García (UAEM-Facultad de Humanidades)

- Mtro. Eduardo Sarmiento (UAM-I)
Dr. Ángel Alonso Salas (UNAM-CCH)
Lic. Alfonso Vázquez Salazar (UNAM-FFYL)
Mtra. Shirley Florencia de la Campa (IEM-SDF)
Lic. Francisco Javier Concha Leal (Colba)
Dra. Célida Godina (BUAP-FFYL)
Dr. Roberto Hernández Oramas (Coapehum)
Dra. María del Carmen García (BUAP)
Mtra. Adriana G. Rodríguez Barragán (Instituto Sapiencia, Morelos)
Mtra. Sylvia Jaime Garza (UANL)
Lic. Lucía Agraz (Observatorio Filosófico de Morelos)
Estefanía Agraz (Observatorio Filosófico de Morelos)
Lic. María Helena Franco Brizuela (Observatorio Filosófico de Morelos)
- Lic. Centeocihuatl Virto (Observatorio Filosófico de Morelos)
Lic. Francisco García Carpio (Observatorio Filosófico de Guanajuato)
Observatorio Filosófico de Baja California Sur
Observatorio filosófico de Colombia
Lic. Mario Alberto Domínguez Castro
Observatorio Filosófico de Michoacán
Observatorio Filosófico de Jalisco
Dr. Cuauthémoc Mayorga (udeg)
Victoria Borso (Fundación Humboldt, Berlín)
Bernhard Waldenfels (Fundación Humboldt, Berlín)
Dr. Jesús García Angulo (Universidad de Las Villas, Santa Clara, Cuba)

“2012, Año de la Lectura”

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 26 de noviembre de 2012.

Oficio No. 1189

Mtro. Gabriel Vargas Lozano
Coordinador
Observatorio Filosófico de México A.C.
Presente

Para la Secretaría de Educación Pública (SEP), ha sido una preocupación constante dar el lugar que merece la Filosofía en todos sus planes y programas de estudio. Durante el *Primer Foro Internacional sobre el Papel de las Competencias Filosóficas en la Educación Media Superior*, celebrado en noviembre de 2011, esta Secretaría, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), se comprometió a que los planes y programas de estudio de nivel medio superior incluyeran las humanidades, particularmente, la Filosofía.

En este sentido, y atendiendo a dichos compromisos, la SEMS hace de su conocimiento que el pasado 20 de noviembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo Secretarial N°656 concerniente a las reformas y adiciones a los acuerdos 444 y 486, incorporando así las competencias que constituyen el Marco Curricular Común, y las competencias disciplinares extendidas en el bachillerato general, al campo de las Humanidades (Se anexa Acuerdo).

Por lo anterior, mucho agradeceré su amable colaboración y apoyo, a fin de compartir este importante avance con los miembros del Observatorio Filosófico de México, que tan atinadamente coordina, con el propósito de hacerlo del conocimiento de la comunidad académica y filosófica de nuestro país.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Miguel Ángel Martínez Espinosa
Subsecretario

Brasil 31 piso 2° Piso. Ofna. 332, Centro Histórico, Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06029, D. F.
(55) 36 01 10 00 – 36 01 10 97 ext. 50656, 50663 y 50665 f. (55) 55 12 43 88
www.sems.gob.mx